

ACTA No. 07/2023	REUNIÓN INFORMATIVA DE ACLARACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	"PROVISIÓN Y MONTAJE DE 2 CANCHAS DE PADEL"
FECHA :	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Dentro del proceso de contratación "PROVISIÓN Y MONTAJE DE 2 CANCHAS DE PADEL", en fecha 26 de septiembre del presente año, en el marco de las actividades previas a la presentación de propuestas, se llevó a cabo la reunión informativa de aclaración, en cumplimiento a cronograma de actividades publicadas en el Pliego de Condiciones. A esta reunión asistieron las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	VIA
1	S & Q SRL	PRESENCIAL
2	EKI LTDA	PRESENCIAL
3	RODRIGO MARQUEZ	ZOOM

Dentro del plazo establecido en el cronograma publicado en el Pliego de Condiciones, hasta Hrs. 11:00 del 26 de septiembre de 2023, ningún proponente hizo llegar consultas escritas al correo electrónico señalado para esta actividad previa.

La reunión informativa de aclaración se llevó a cabo en 2 etapas:

ETAPA No. 1

➤ **CONSULTAS CONCERNIENTES A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. Se menciona que las especificaciones técnicas son exhaustivas para la cancha de Pádel, pero que el documento llega hasta el ítem de impermeabilización.

R.- Revisando el contenido del documento presente en el sitio WEB del Club se valida la observación, se publicará versión completa.

2. Se pide ratificar el modelo seleccionado para las canchas de Pádel

R.- Se ratifica el modelo Full Panorámico especificado como el modelo deseado para la implementación de las canchas de Pádel en el Club. Sin embargo, para considerar la opción desde el punto de vista económico, se pide a los proponentes presentar también la propuesta de canchas Panorámicas (con postes de acero en esquinas del sector vidriado). Esta situación se reflejará dentro de las enmiendas de los documentos de la convocatoria.

3. Se solicita la ubicación precisa de las canchas de Pádel



 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h2>ACTA</h2>	<p>Cod: R-GAF-17 Ver: 0</p>
---	---------------	---------------------------------

R.- Se da a conocer a los participantes que el sector destinado para las canchas de pádel es el bloque 7 del sector Oeste.

4. Surge la consulta sobre la ausencia de algunos ítems preliminares

R.- Se informa a los participantes que toda actividad preliminar para preparar el sector de la obra será realizada por el Club en forma Directa. Los proponentes deben enfocar sus propuestas en función a los ítems señalados en los documentos de la convocatoria.

5. Se solicita aclaración sobre el ítem de pulido de superficie de canchas de Pádel

R.- Una vez endurecida la solera (pavimento de hormigón armado) y con el acabado superficial solicitado (frotachado fino), se debe proceder al pulido superficial con máquina empleando 3 tipos de lijas diamantadas (discos 16, 40 y 80), conforme se puede apreciar en la especificación técnica.

No se trata de un pulido hasta logra brillo en el pavimento, sino simplemente para preparación de superficie, dejando la misma sin imperfecciones notables y con la rugosidad necesaria para la adherencia del pasto sintético.

El ítem surge como necesidad de eliminar o reducir cualquier deformación de la superficie que se pueda ver reflejada en la superficie de juego y distorsione el bote de la pelota. Este trabajo es exigido en canchas que son escenario de los torneos mundiales WPT (World Paddle Tour)

6. Se solicita aclarar el requerimiento de mantener en Stock canchas de Pádel completas para el servicio post venta

R.- Se informa que la necesidad del Club durante el servicio Poste Venta, además de contar con personal técnico calificado para los trabajos de mantenimiento que san solicitados, es poder contar con el suministro de repuestos y accesorios que requieran cambio inmediato y no tener que esperar el tiempo de importación dejando la cancha afectada fuera de servicio durante todo ese tiempo.

Esto abarca a vidrios templados, rejas, elementos de sujeción, redes, luminarias, y no al piso de césped sintético, estructura de acero y ortos que difícilmente tendrán un daño que requiera sustitución inmediata.

7. ¿A qué se refiere el 55% de porcentaje de subcontratación?



 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<h1>ACTA</h1>	<p>Cod: R-GAF-17 Ver: 0</p>
---	---------------	---------------------------------

R.- Tomando en cuenta que las empresas proponentes puede no ser importadores directos, se permite la subcontratación de ese servicio hasta ese porcentaje del valor de su propuesta.

ETAPA No. 2

➤ **CONSULTAS CONCERNIENTES ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se realiza la consulta si el precio referencial es unitario o para ambas canchas de Pádel.

R.- La respuesta es afirmativa en cuanto al valor expuesto como costo unitario, pero para evitar confusiones se expondrá el precio por el total (2 canchas) en una enmienda al pliego de condiciones.

2. Se solicita ampliar el margen de preferencia y que no se aplique solo a canchas de origen EEUU sino también a canchas de origen europeo.

R.- Si bien se indicó que el margen de preferencia podría ampliarse a canchas de origen europeo, SE INFORMA QUE EL CLUB TOMÓ LA DECISIÓN DE NO OTORGAR MARGEN DE PREFERENCIA POR ORIGEN DE FABRICACIÓN NI PROCEDENCIA, esto con la finalidad de no dejar de lado otras opciones que pueden cumplir las especificaciones técnicas y que pueden resultar alternativas válidas dentro de la presente convocatoria.

3. Con el objeto de contar con mayor liquidez durante la etapa de obras civiles, los participantes solicitan modificar la forma de pago

R.- En atención a las sugerencias de las empresas presentes en la reunión de aclaración, se modifica la forma de pago de la siguiente manera:

- Anticipo 35% a los 7 días de la firma de contrato.
- Primer pago parcial 15% a la confirmación de despacho del puerto en el país de origen bajo presentación del documento BILL OF LANDING.
- Los dos pagos parciales y el pago final indicado en el pliego mantienen su vigencia.

4. En vista de que el Club solicita a los proponentes presentar dos alternativas de modelos de canchas (Full Panorámica y Panorámicas), los participantes en forma unánime solicitan ampliación de plazo para la presentación de propuestas hasta el 09 de octubre de 2023.

R.- El Club, con la finalidad de contar con el mayor número de propuestas, elaboradas con la mayor precisión posible, decide ampliar el plazo de presentación de propuestas



 Club de Tenis La Paz	ACTA	Cod: R-GAF-17 Ver: 0
---	-------------	---------------------------------------

hasta el día 09 de octubre de 2023, modificando el programa del proceso de la siguiente manera:

Actividad	Día	Mes	Año	Hora	Min	Lugar
Fecha límite de Presentación de Propuestas	09	10	2023	10	00	Av. Arequipa No. 8450 en la zona de La Florida de la ciudad de La Paz (Recepción)
Fecha límite de Apertura de Propuestas				10	30	

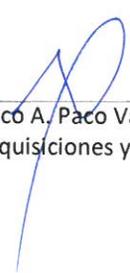
5. Se solicita modificar las exigencias del pliego de condiciones en cuanto a la experiencia específica de la empresa que valora la experiencia en cuanto a la implementación de canchas, pero no toma en cuenta la experiencia en cuanto a obras civiles se refiere.

R.- Considerando que el componente de obra civil también tiene importancia en el presupuesto de la obra, se definen las siguientes condiciones a cumplir en cuanto a la experiencia específica de la empresa:

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	VALORACIÓN
C-1c Experiencia Específica de la empresa o contratista (Monto respecto al Valor de la Propuesta) En obras similares ejecutadas en los últimos 7 años. (En el pliego figura la lista considerada como obras similares)	2 veces
C-1c Experiencia Específica de la empresa o contratista (Monto respecto al Valor de la Propuesta) En obras de edificación con componentes de estructuras de hormigón armado y estructuras de acero en los últimos 7 años.	2 veces

La reunión informativa de aclaración culmino a Hrs. 11:20 a.m.


 Ing. Orlando Aldunate
 Gerencia de Proyectos


 Ing. Marco A. Paco Vargas
 Jefatura de Adquisiciones y Activos Fijos